



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/PAD/006	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b> 21-12-2023	<b>BOUC:</b> 21-12-2023 nº 43
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PERIODISMO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE INFORMACIÓN	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Los méritos correspondientes a la experiencia investigadora relacionados con el perfil de la plaza en concurso –“Redacción Periodística”- se valoran especialmente (con una puntuación triple) respecto a los méritos relacionados con el resto del área de conocimiento en todos sus subapartados.</p> <p>En este apartado se han valorado las siguientes contribuciones científicas:</p> <p>1.1.- Publicaciones científicas y Patentes, ponderando más si las revistas pertenecen al JCR y SCOPUS. Hasta 3 puntos.</p> <p>1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales. Los proyectos se valorarán según la competitividad de la convocatoria y grado de participación. Hasta 1 punto.</p> <p>1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos. Se valorarán según sean conferencias, ponencias o comunicaciones en función de la relevancia internacional, nacional o local del congreso. Los seminarios se valorarán teniendo en cuenta la duración del seminario y la entidad de la institución. Todos ellos deben ser resultados acreditados de investigación. Hasta 1 punto.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria.</p>



Los méritos correspondientes a la experiencia docente relacionados con el perfil de la plaza en concurso –“Redacción Periodística”- se valoran especialmente, con una puntuación triple respecto a los méritos relacionados con el resto del área de conocimiento.

- 2.1 -Experiencia docente universitaria. Se valorarán las asignaturas impartidas en enseñanzas regladas.
- 2.2 – Dirección de TFG y TFM.
- 2.3 - Haber recibido cursos de formación del profesorado, orientados claramente al desarrollo de técnicas y metodologías pedagógicas aplicadas a la docencia universitaria.
- 2.4 - Presentar evaluaciones docentes. Se valorará el número de asignaturas/cursos con evaluaciones positivas.
- 2.5. - Participación en proyectos de innovación docente
- 2.6. - Participación en programas de movilidad docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se distinguirán los siguientes apartados:

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. La actividad profesional en empresas o instituciones directamente relacionada con el perfil de la plaza en concurso –“Redacción Periodística”- se valora especialmente, con una puntuación triple respecto a la relacionada con el resto del área de conocimiento. (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se distinguirán según la duración de cada estancia:

- 4.1.- Períodos inferiores a 3 meses (0.10 puntos por mes)
- 4.2.- Períodos superiores o iguales a 3 meses (hasta 0.20 por mes)

(se cuentan las estancias que tengan una duración mínima de una semana)

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



Se distinguirán los siguientes méritos:

- 5.1.- Por tener alguna o varias titulaciones de grado o postgrado adicionales.
- 5.2.- Por acreditar oficialmente el conocimiento de otro idioma.
- 5.3.- DEA
- 5.4.- Por años de actividad de gestión universitaria.
- 5.5 - Dirección de publicaciones científicas, participación en comités editoriales y revisión de artículos.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Calidad de la exposición.  
Defensa de la trayectoria académica en el área de conocimiento y el perfil de la plaza.  
Defensa de la trayectoria científica en el área de conocimiento y perfil de la plaza.  
Capacidad de incorporación a la docencia e investigación en el departamento de la plaza.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado: MANUEL FERNÁNDEZ SANDE

Firmado: MARÍA OLGA PÉREZ ARROYO